JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 630/2018.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 5.593, CON PADRON Nº 6.760, UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS DEL PARANÁ, DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PROPIEDAD DE FELICIA DIAZ MACIEL."----------

VISTO:

El pedido de aprobación definitiva del fraccionamiento del Inmueble individualizado con **FINCA Nº 5.593, CON PADRON Nº 6.760, UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS DEL PARANÁ, DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PROPIEDAD DE FELICIA DIAZ MACIEL."------**

El informe técnico del Director de Catastro de la Municipalidad, Cristian R. Ojeda Areco, en el cual consta que se han cumplido con los requisitos exigidos por la ley.--

La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 199/2018. Por la cual se aprueba provisoriamente el fraccionamiento del Inmueble mencionado, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial se lee: *"Que, luego del análisis de las documentaciones obrantes en el expediente de solicitud de aprobación del fraccionamiento del Inmueble individualizado con* **FINCA Nº 5.593, CON PADRON Nº 6.760, UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS DEL PARANÁ, DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PROPIEDAD DE FELICIA DIAZ MACIEL** *y la inspección in situ en el Inmueble para corroborar el informe del Director de Catastro, esta Comisión dictamina que han sido cumplidos los requisitos previstos en el art. 241 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, correspondiendo el estudio y consideración de la aprobación del fraccionamiento mencionado. En cuanto a la solicitud de aprobación definitiva del fraccionamiento, a la luz de las previsiones de la Ley Orgánica Municipal, la Ley 4198/10, La Ley Nº 5346/14, que modifican la Ley Nº 3966/10, esta Comisión dictamina a favor de la aprobación definitiva del proyecto de fraccionamiento.*----------

Que, en sesión de fecha 16/10/2018, fue aprobado el mencionado dictamen, por lo que corresponde que la *Junta Municipal ratifique la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 199/2018 de aprobación provisoria, y que la Junta Municipal emita una Resolución de Aprobación Definitiva del fraccionamiento del Inmueble individualizado con* **FINCA Nº 5.593, CON PADRON Nº 6.760, UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS DEL PARANÁ, DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PROPIEDAD DE FELICIA DIAZ MACIEL."----------**

POR LO TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el proyecto de fraccionamiento del Inmueble individualizado con **FINCA Nº 5.593, CON PADRON Nº 6.760, UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS DEL PARANÁ, DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PROPIEDAD DE FELICIA DIAZ MACIEL."**----------

ARTICULO 2º: RATIFICAR la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 199/2018 de fecha 28 de setiembre de 2018.----------

ARTICULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, dar a publicidad y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

GLADYS RODRIGUEZ
Secretaria Junta Municipal

MIGUEL ADANCHUK
Presidente Junta Municipal

Téngase por promulgada la presente Resolución, en el día de la fecha, San Juan del Paraná, 18 de octubre **de 2018.-**

ROSANA BENITEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN R. VELAZQUEZ
Intendente Municipal

RESOLUCION I.M N° 199 /2.018

POR EL CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO EN FORMA PROVISORIA DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N°5.593 CON PADRON N°6.760 DE ENCARNACION (HOY SAN JUAN DEL PARANA), PROPIEDAD DE FELICIA DIAZ MACIEL.-

San Juan del Paraná, 28 de setiembre del 2.018.-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento y el Informe del Director de Catastro.-

CONSIDERANDO:

Que, en relación a la referida solicitud, el Director de Catastro de la Municipalidad ha dictaminado favorablemente para la aprobación según consta en el Informe.-

Que, el propietario ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para la aprobación provisoria del fraccionamiento solicitado.----------

Que, la Ley 3966/2010 y 5.346/2014 en el Art. 245° dispone inc. a) ***Aprobación provisoria de la Intendencia:***.. *Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la legislación, la Intendencia Municipal dictará una resolución fundada, aprobando provisoriamente el loteamiento en cuestión, dentro del plazo máximo de 60 días contados desde el cumplimiento de la totalidad de los requisitos por parte del propietario….*

Que, es el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: *a) Ejercer la representación legal de la municipal;….. y t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales..*

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:----------

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APROBAR PROVISORIAMENTE, el **FRACCIONAMIENTO** del Inmueble individualizado como **FINCA N°5.593 CON PADRON N°6.760 DE ENCARNACION(HOY SAN JUAN DEL PARANA), PROPIEDAD DE FELICIA DIAZ MACIEL,** ubicado en el Barrio San Luis del Paraná, Distrito de San Juan del Paraná, Departamento de Itapúa, conforme a los planos, planillas e informe pericial presentado, como lo establece la Ley N° 3966/2010.----------

ARTICULO 2° REMITIR el Expediente a la Junta Municipal a los efectos de su estudio y consideración para la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento individualizado en el Art. 1° de la presente resolución.-.----------

ARTICULO 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

Rosana Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

Miryan Velázquez
Intendenta Municipal

1	6.987.308,0000	597.018,0000

Cuadro de Superficie

Lote N° 261 (Primera Fracción)	3Has	9.999m2	6.000cm2
Lote N° 261 A	1Ha	0.000m2	4.000cm2
Total =	5Has	0.000m2	0.000cm2

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
JUNTA MUNICIPAL

Miguel Adamchuk
Presidente
Junta Municipal
San Juan del Paraná

Plano de Fraccionamiento (Georeferenciado)

Padrón N°: 6.760 (Enc) hoy San Juan del Paraná	Lote N° 261 Primera Fracción	Finca N° 5.593
Lugar: San Juan del Paraná	Distrito: San Juan del Paraná	Departamento: Itapúa
Propietario: Felicia Diaz Maciel	Direccion: En el Lugar	
Profesional: Luis A. Rojas Arevalos	Titulo: Ingeniero Civil	Reg. Prof. N°: 573.165

Escala
1:2500

N° Plano
1 / 1

Fecha
27/10/2016

Luis A. Rojas Arévalos
Ing. Civil
Reg. Prof. N° 573.165

Propietario

Quintana Ingeniería
[illegible]
Cel. [illegible]

Profesional

QUINTANA INGENIERIA. Edificio Italia III. Depto. 8 Planta Baja. Cambyretá. Tlf 021-3385480. Cel: 0985-702539; 0995-359986.-

INFORME PERICIAL

Del **Fraccionamiento Georeferenciado en la Propiedad de Felicia Díaz Maciel.** Identificado como Lote Nº. 261- Fracción Primera. Inscripta en los Registros Públicos como **Finca Nº 5.593. Padrón Nº. 6.760 (Encarnación). Hoy** Distrito de **San Juan del Paraná**. Departamento de Itapúa. Cuyos Rumbos, Dimensiones, y linderos son los siguientes:

Lote "Nº 261 (Primera Fracción):

Al Norte: Con Rumbo NE 47°52'10"SO, mide 500,00 m. linda con Lote 261 Resto.-
Al Sur : Con Rumbo SO 47°52'10"NE, mide 500,00 m. linda con Lote 262.-
Al Este : Con Rumbo NO42°07'50"SE, mide 100,00 m. linda con Lote 248.-
Al Oeste: Con Rumbo SE 42°07'50"NO, mide 100,00 m. linda con Calle-
Superficie: CINCO HECTÁREAS (5 Has.)

Lote "Nº 261-A" a TRANSFERIR:

Al Norte: Con Rumbo NE47°52'10"SO, mide 108,70 m. linda con Lote 261 Resto.-
Al Sur : Con Rumbo SO 47°52'10"NE, mide 108,70 m. linda con Lote 261-1ª.Frc. Resto.-
Al Este : Con Rumbo NO42°07'50"SE, mide 92,00 m. linda con Lote 261-1ª.Frc. Resto-
Al Oeste: Con Rumbo SE42°07'50"NO, mide 92,00 m. linda con Calle.-
Superficie: UNA HECTÁREA CUATRO MIL CENTIMETROS CUADRADOS (1Ha. 4.000 cm2.)

Lote "Nº 261-Primera Fracción"(Resto):

Al Norte: Con Rumbo NE47°52'10"SO, mide 391,30 m. linda con Lote 261 Resto.-
Al Norte: Con Rumbo SO47°52'10"NE, mide 108,70 m. linda con Lote 261-A.-
Al Sur : Con Rumbo SO 47°52'10"NE, mide 500,00 m. linda con Lote 262.-
Al Este : Con Rumbo NO42°07'50"SE, mide 100,00 m. linda con Lote 248.-
Al Oeste: Con Rumbo NO42°07'50"SE, mide 92,00 m. linda con Lote 261-A.-
Al Oeste: Con Rumbo SE42°07'50"NO, mide 8,00 m. linda con Calle-
Superficie: TRES HECTÁREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SEIS MIL CENTIMETROS CUADRADOS (3Ha. 9.999 m2. 6.000cm2.)
Coordenadas: Calle 1) N= 6.987.233; E= 597.084 2) N=6.987.308; E=597.018

Fecha: 27 de Octubre del 2.016

Es mi informe

Luis A. Rojas Arévalos
Ing. Civil
Reg. Prof. Nº 573.165

Ing. Civil Luís A. Rojas A.
Reg. Prof. Nº: 573.165

Ing. Ladislao Quintana M.
Reg. Prof. Nº: 254.364

Quintana Ingeniería
Cap. Roca-Boy/Ex. Cerro Corá Nº 1020
Cel. (0995) 359 986 - (0985) 702 539
Encarnación - Py.-

Miguel Ac...
Presidente
Junta Municipal
San Juan del Paraná

MUNICIPALIDAD SAN JUAN DEL PARANÁ